



2022/4/1011

**DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA**

Montevideo, **13 Dic. 2022**

**VISTO:** El llamado a la Licitación Abreviada Nº 39/2022 “Servicio de dragado de mantenimiento en el tramo comprendido entre los kilómetros 10 y 30 del Río Negro y demás Pasos de dicho Río”; -----

**RESULTANDO:** I) Que a la apertura electrónica de Licitación se presentaron tres ofertas: ARETAJES ARL; ASATUL – DACRIFER S.A. y MANFENIR S.A.: -----

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 26 de octubre de 2022, consideró las ofertas presentadas y consideró que la empresa Aretajes SRL cumple en un todo lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, la empresa Asatul-Dacrifer SA dio cumplimiento parcial a la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares y la oferta de la empresa Marfenir S.A. cumple parcialmente con la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones Particulares; -----

II) Que la oferta publicada en la página web del ARCE difiere de la presentada en el Pliego de Condiciones Particulares; -----

III) Que hecha la consulta a Compras Estatales acerca de la pertinencia de prioridades entre lo ofertado y lo publicado, la respuesta fue. “predomina la oferta ingresada en línea sobre los archivos (los que se consideran un complemento a la oferta)” , consulta realizada vía e-mail con fecha 7 de octubre de 2022 y lucen en el expediente 2022-10-4-1011; -----

IV) Que analizada la oferta la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar a la Empresa ARETAJES SRL por un monto de \$ 4.721.400 impuestos incluidos; -----

**CONSIDERANDO:** Que la Asesoría Jurídica, Área Gestión Administrativo Financiero Contable y Departamento Contaduría y Comisión Asesora de Adjudicaciones han tomado la intervención que les compete; -----

**ATENTO:** A lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012; -----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Adjudicase – ad referéndum del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en esta Secretaría de Estado - la Licitación Abreviada N° 39/2022 “Servicio de Dragado de mantenimiento en el tramo comprendido entre los kilómetros 10 y 30 del Río Negro y demás pasos de dicho río”, a la Empresa ARETAJES SRL por un canon de \$ 4.721.400 (pesos uruguayos cuatro millones setecientos veintún mil cuatrocientos) impuestos incluidos; -----

**2º.-** Establéese que la notificación de la presente resolución, constituirá a todos los efectos legales el Contrato correspondiente a que se refieren las normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la empresa, las que surgen de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.-----

**3º.-** Pase a Secretaría General, Departamento de Contaduría y Vías Navegables para conocimiento y efectos.-----

MP/ci

Capitán de Navío (R)



Marcos Pascual Rasquín  
Director Nacional de Hidrografía  
M.T.O.P.